



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00054551- -UNC-ME#FCQ - Designación Lic. Mundo Zuna

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Licenciado en Química y Farmacia Juan Carlos MUNDO ZUNA, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 33 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 35;

Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, el Licenciado en Química y Farmacia Juan Carlos MUNDO ZUNA, DNI 96.459.540 egresado de la Facultad de Química y Farmacia, Universidad de El Salvador, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Laboratorio I, II, III y IV; y Química Orgánica I y II del mencionado departamento y cumple con los requisitos generales para su designación.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Juan Carlos MUNDO ZUNA (DNI: 96.459.540), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el 30-10-2026, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. Juan Carlos MUNDO ZUNA (DNI: 96.459.540), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Artículo 3º: El Lic. Mundo Zuna, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.mdg